

Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-08/23 relativa a la adquisición de equipo de cómputo, comunicaciones y licencias de software para el desarrollo de actividades ordinarias del instituto estatal electoral.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 17 de noviembre de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; el Lic. Cesar Ruiz Olivas, representante del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra, representante del Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello García, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 28 de octubre del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de las personas licitantes siguientes:

- a) Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.
- b) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.
- c) Totalplay Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

- d) Hola Innovación S.A. de C.V.
- e) Axtel, S.A.B. de C.V.

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por las licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	Participa en las partidas 1, 3, 4, 5 y 8 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Totalplay Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	Participa en las partidas 6 y 7 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Hola Innovación S.A. de C.V.	Participa en las partidas 6 y 7 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Axtel, S.A.B. de C.V.	Participa en las partidas 6, 7 y 8 Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de las licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$1,215,030.40	No participa	\$78,996.00	\$176,146.00	\$121,707.20	No participa	No participa	\$148,164.48
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$1,153,540.00	\$87,206.00	\$82,020.00	\$169,475.00	\$124,615.00	\$643,701.40	No participa	\$144,454.80

Rec

[Handwritten signatures and marks]

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7	Partida 8
Totalplay Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa	\$659,712.43	\$713,963.07	No participa
Hola Innovación S.A. de C.V.	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa	\$684,845.73	\$666,778.21	No participa
Axtel, S.A.B. de C.V.	No participa	No participa	No participa	No participa	No participa	\$620,139.48	\$620,916.68	\$162,864.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Totalplay Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Hola Innovación S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.
Axtel, S.A.B. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quienes reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total IVA incluido
1	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$1,153,540.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
2	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$87,206.00 (ochenta y siete mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)
3	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$78,996.00 (setenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
4	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$169,475.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
5	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	\$121,707.20 (ciento veintiún mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.)
6	Axtel, S.A.B. de C.V.	\$620,139.48 (seiscientos veinte mil ciento treinta y nueve pesos 48/100 M.N.)
7	Axtel, S.A.B. de C.V.	\$620,916.68 (seiscientos veinte mil novecientos dieciséis pesos 68/100 M.N.)
8	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$144,454.80 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

Acuerdos:

Primero.- Se adjudica la **partida uno** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$1,153,540.00 (un millón ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Segundo. - Se adjudica la **partida dos** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$87,206.00 (ochenta y siete mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Tercero- Se adjudica la **partida tres** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the number '4' and a signature.

\$78,996.00 (setenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Cuarto.- Se adjudica la **partida cuatro** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$169,475.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Quinto.- Se adjudica la **partida cinco** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$121,707.20 (ciento veintinueve mil setecientos siete pesos 20/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Sexto. - Se adjudica la **partida seis** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Axtel, S.A.B. de C.V.**, por un importe de **\$620,139.48 (seiscientos veinte mil ciento treinta y nueve pesos 48/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Séptimo. - Se adjudica la **partida siete** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Axtel, S.A.B. de C.V.**, por un importe de **\$620,916.68 (seiscientos veinte mil novecientos dieciséis pesos 68/100 M.N.)** los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Octavo.- Se adjudica la **partida ocho** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/23**, al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$144,454.80 (ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

Noveno. - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial IEE-LP-08/23, siendo las 14:22 horas del día 17 de noviembre de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Mtra. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Lic. Cesar Ruiz Olivas
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico



Ing. Raúl Gregorio Vargas Becerra
Vocal


Lic. Roberto Cabello García
Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Por los licitantes.

Licitante	Representante	Firma
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	Andrea Andrade González	

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-08/23, VERIFICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.